INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 14 de agosto de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300058**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: EDNA ROCIÓ RAMÍREZ
DEMANDADO: FREDY HUMBERTO RIAÑO BENAVIDES

Revisada la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, advierte el despacho que fue realizada en cumplimiento de la orden emitida en providencia de fecha 25 de julio de 2023, razón por la cual, se le imparte **aprobación**, conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f67de20ffb214423236c473a2b3d1d0ef85bec3a95b809fa4c2d83fb2841b6**
Documento generado en 17/08/2023 05:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 58 del 18 de agosto de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.